

Mendoza, 31 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 01/2025
INFORME NEGATIVO DE TITULARIDAD

VISTO:

El aumento significativo de solicitudes de informes de titularidad para acceder a créditos hipotecarios para vivienda única, de ocupación familiar y permanente.

CONSIDERANDO:

Que, como antecedente, la Resolución de Presidencia N°36.979 del 4 de noviembre de 2019 dispuso a partir del 5 de noviembre de 2019 la auto consulta unificada de titularidad de inmuebles en los portales de las Direcciones de Registros Públicos y Archivo Judicial de la provincia; de tal forma que el informe que se emite comprende las cuatro circunscripciones de la provincia.

Que a fin de mejorar la eficiencia y simplificar el servicio de publicidad registral a los ciudadanos resulta conveniente, en caso de que el solicitante careciera de inmuebles inscriptos a su nombre en la provincia, que cualquiera de las Direcciones expida el respectivo informe comprendiendo las cuatro Circunscripciones, sea en soporte papel o digital.

Por lo expuesto, las Direcciones

RESUELVEN:

I. Disponer que a partir del 7 de agosto del corriente año los informes escritos de titularidad, cuya búsqueda en la base de datos unificada

resultara negativa; sean expedidos por la Dirección consultada comprendiendo las cuatro Circunscripciones Judiciales.

II. Dejar copia registrada a fs. 2 del Tomo I de Resoluciones Conjuntas de las DRP.

III. Notifíquese.